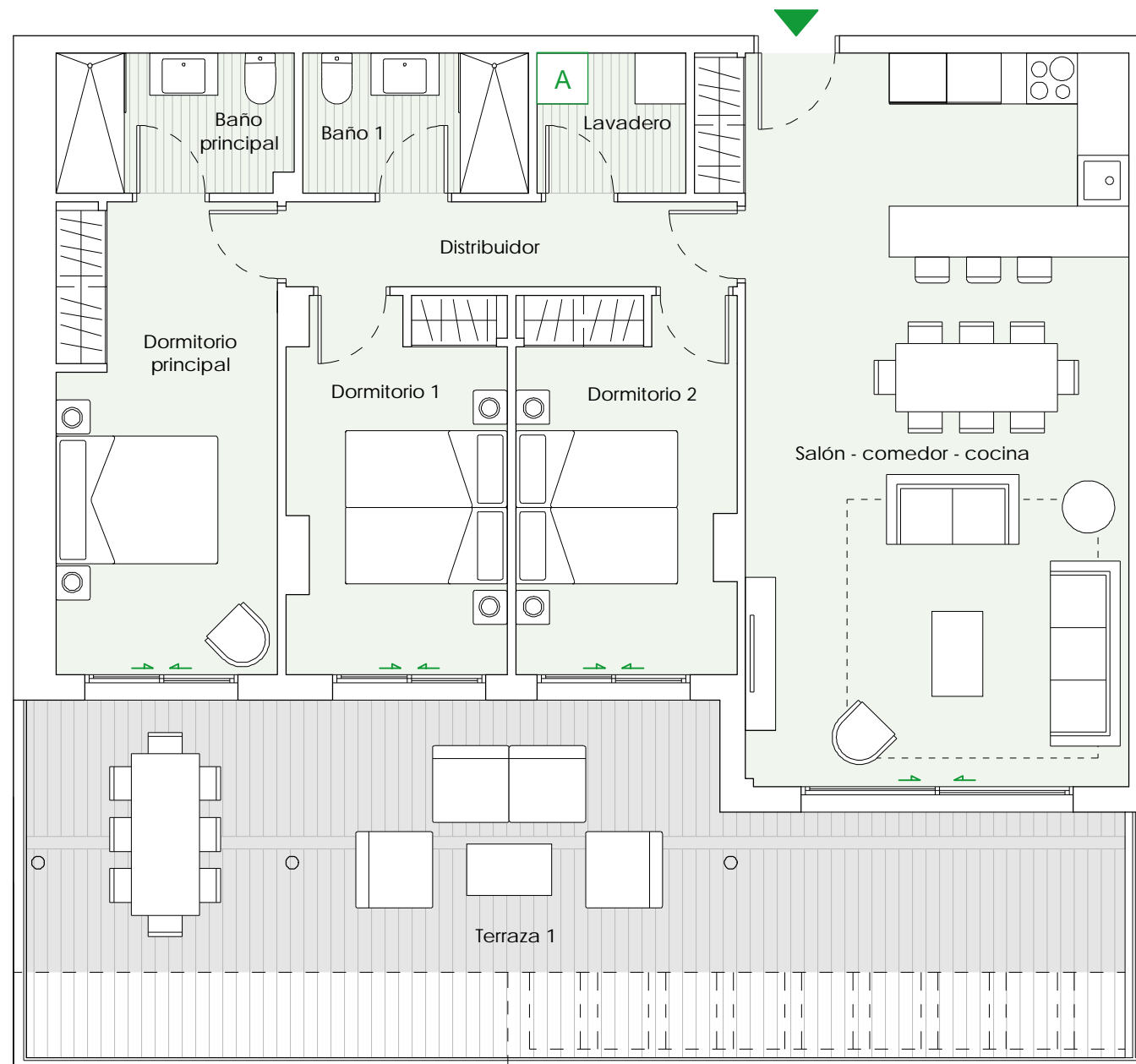
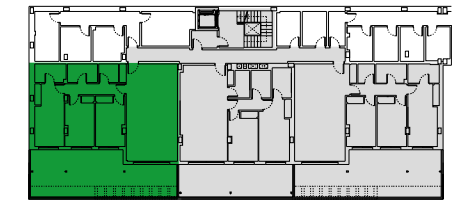


BLOQUE 1

PLANTA BAJA

A



ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Distribuidor	5,30
Salón-Comedor-Cocina	39,70
Dormitorio principal	14,35
Dormitorio 1	11,05
Dormitorio 2	11,25
Baño principal	4,50
Baño 1	4,35
Lavadero	2,85
Terraza 1	47,90
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	141,25
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	102,69
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	159,21
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	198,01

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

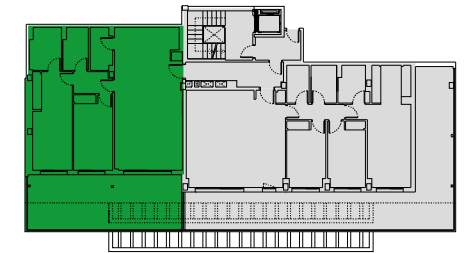
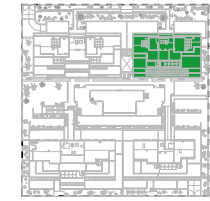
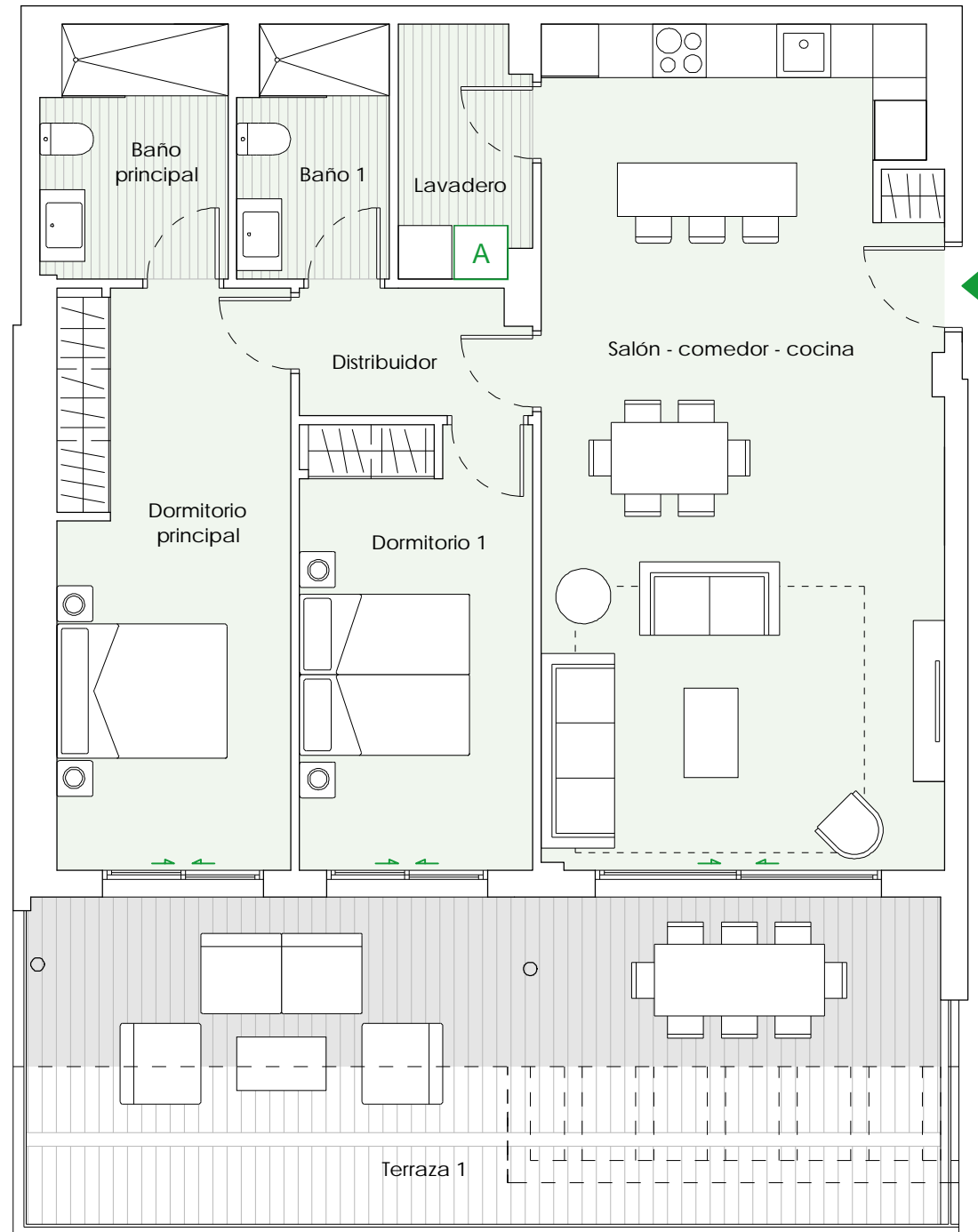
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía



nota: A AEROTERMIA





ESTANCIA	S.ÚTIL (m ²)
Distribuidor	3,55
Salón-Comedor-Cocina	41,95
Dormitorio principal	16,85
Dormitorio 1	12,85
Baño principal	5,75
Baño 1	4,60
Lavadero	4,00
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	89,55
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	98,51
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	102,88
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	127,95
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	37,20

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

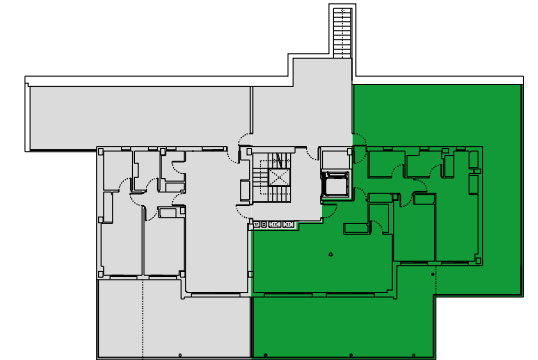
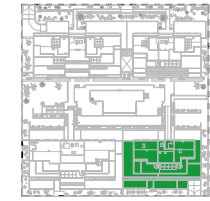
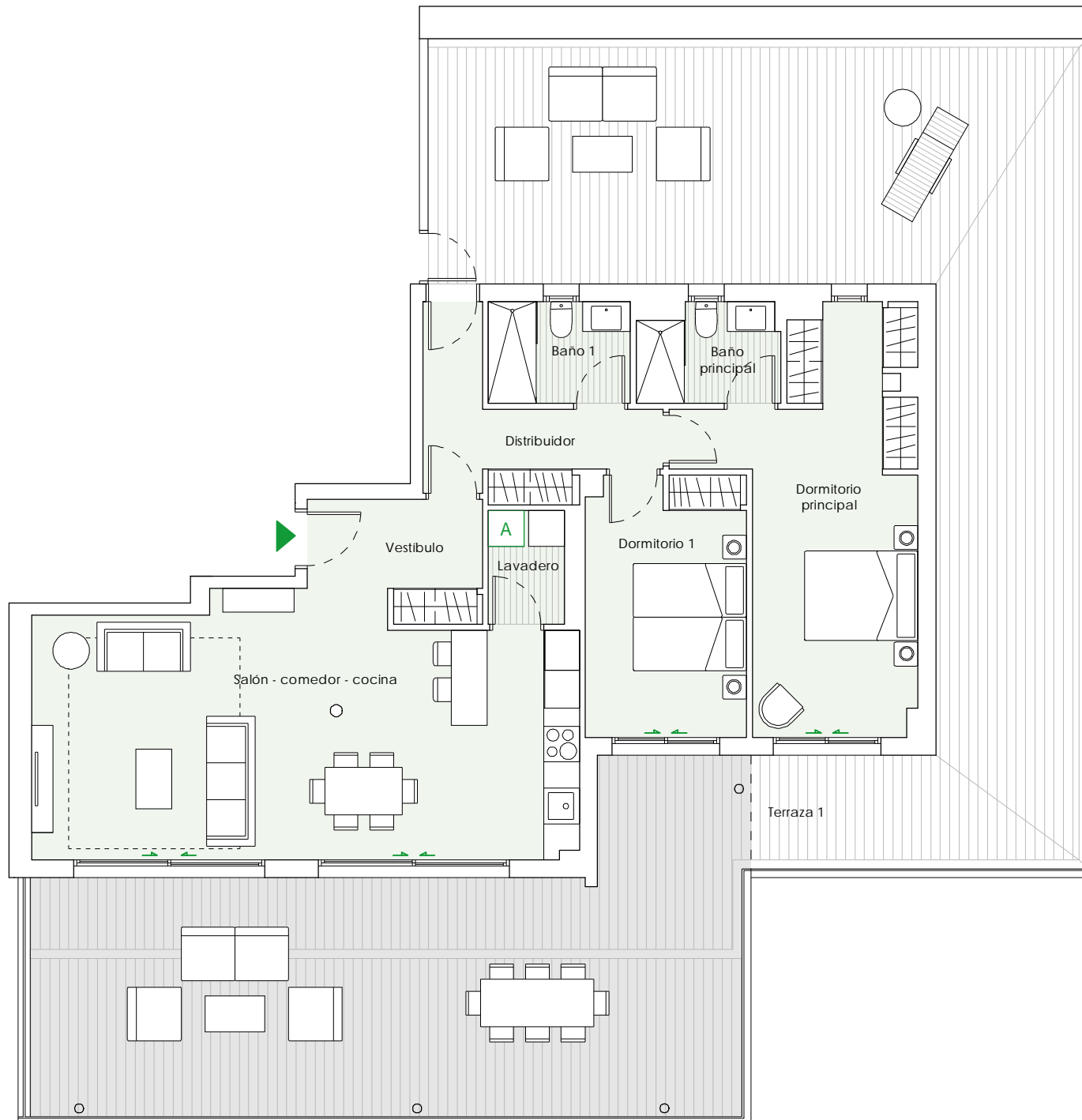
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía



nota: A AEROTERMIA





ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	5,25
Distribuidor	7,15
Salón-Comedor-Cocina	38,05
Dormitorio principal	20,00
Dormitorio 1	11,70
Baño principal	3,80
Baño 1	4,00
Lavadero	2,40
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	92,35
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	101,59
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	109,50
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	136,18
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	129,20

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

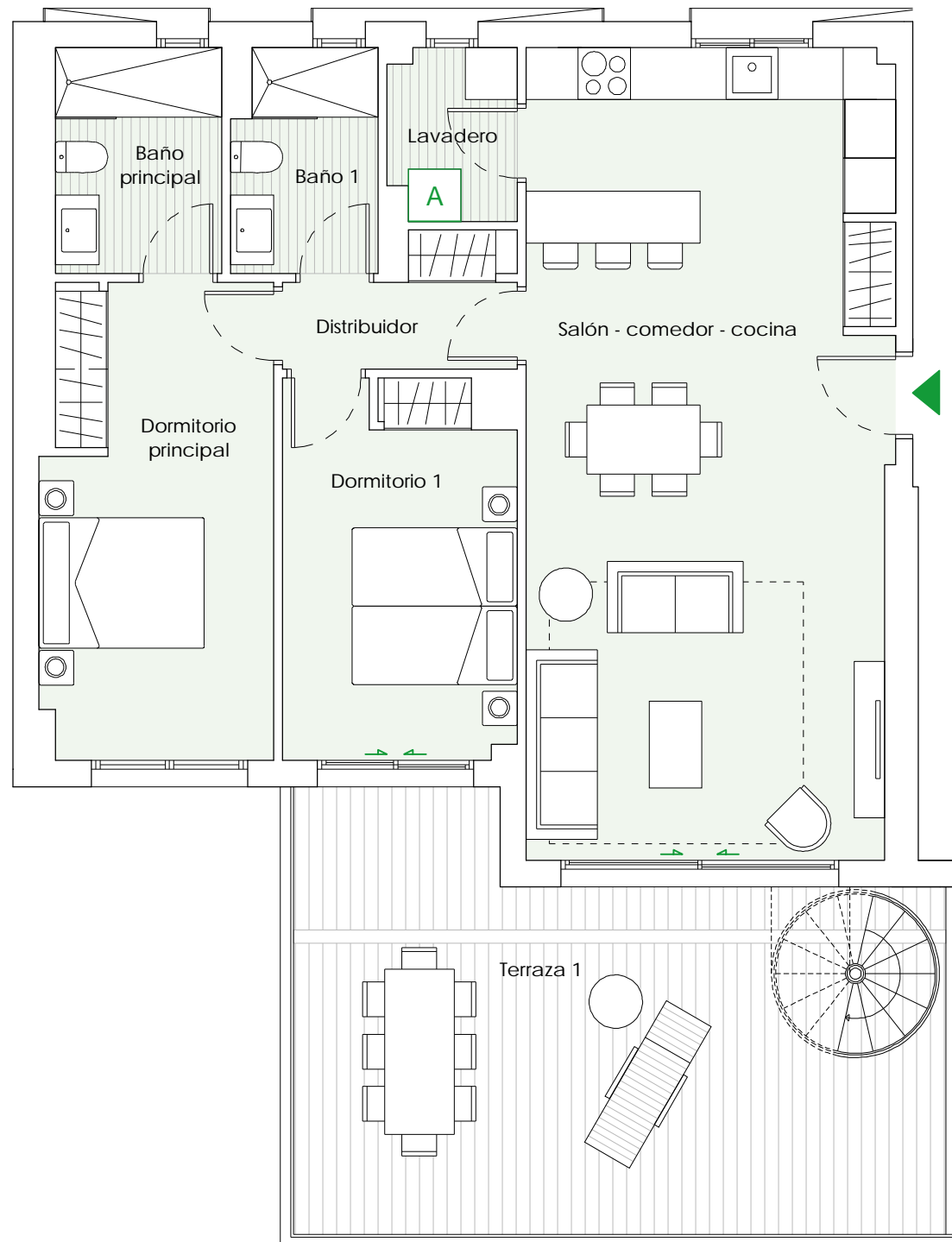
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

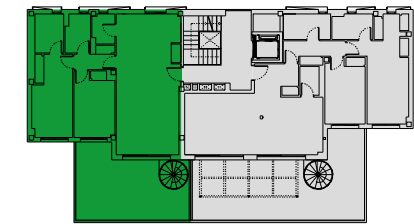
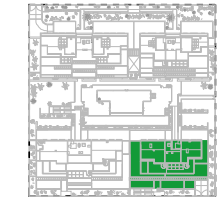


nota: A AEROTERMIA





Planta baja



ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Distribuidor	3,40
Salón-Comedor-Cocina	39,00
Dormitorio principal	14,25
Dormitorio 1	11,40
Baño principal	4,95
Baño 1	4,20
Lavadero	2,80
Terraza 1	32,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	112,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88,00
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	130,49
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	162,29
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)	87,05

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

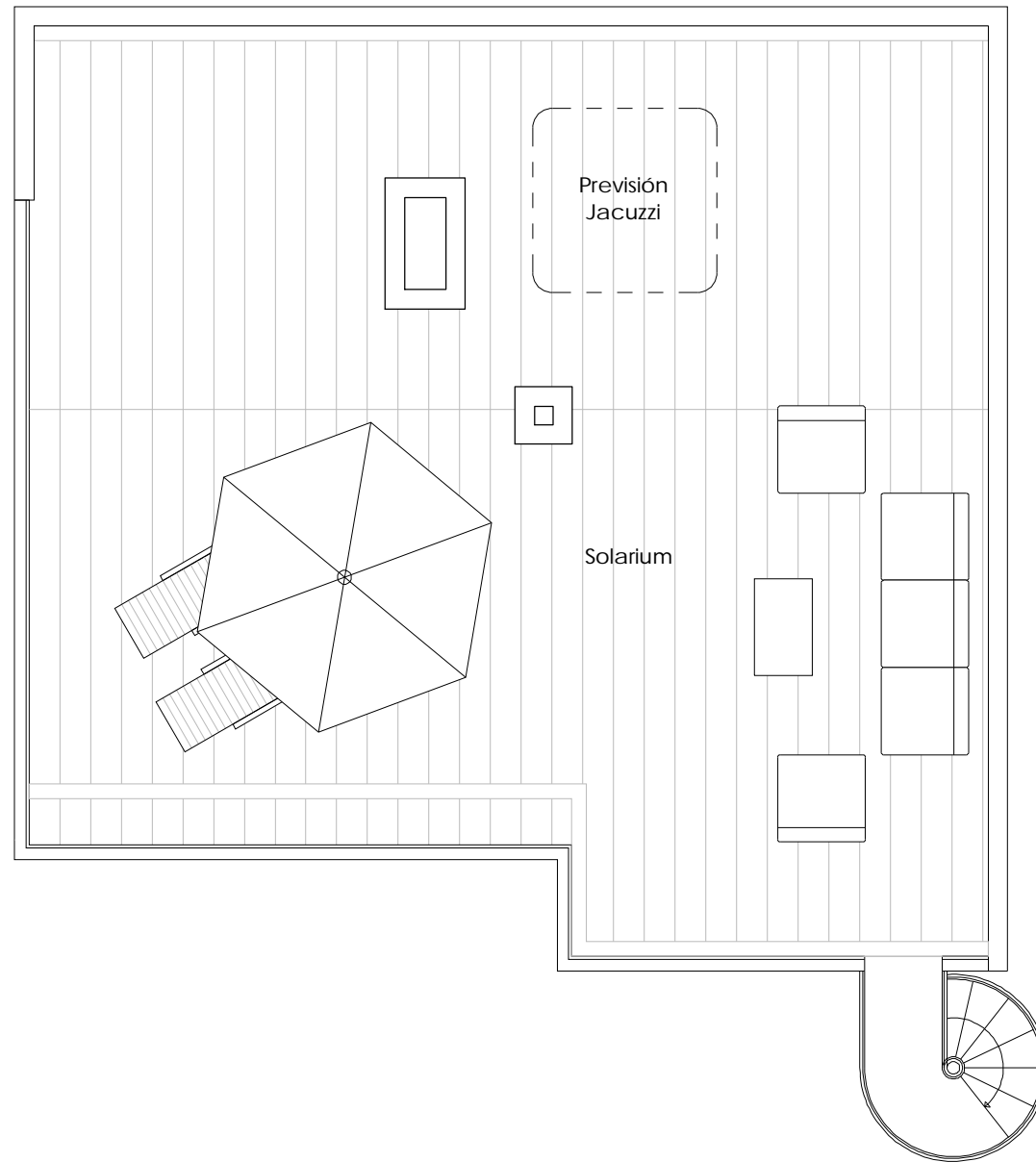
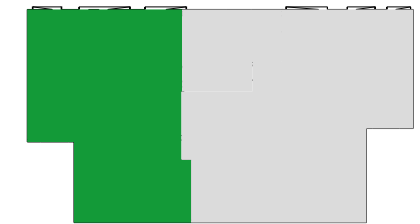
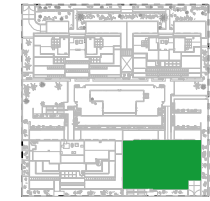
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: A AEROTERMIA





ESTANCIA	S.ÚTIL (m ²)
Distribuidor	3,40
Salón-Comedor-Cocina	39,00
Dormitorio principal	14,25
Dormitorio 1	11,40
Baño principal	4,95
Baño 1	4,20
Lavadero	2,80
Terraza 1	32,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	112,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88,00
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	130,49
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	162,29
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)	87,05

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

Planta alta



nota: A AEROTERMIA

